



# HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA ATZOMPA

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”



con 8 anexos.

RECURSO DE REVISION: R.R./178/2016  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO. H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ATZOMPA, OAXACA.

ELIMINADO:  
NOMBRE DEL RECURRENTE  
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LIC. JOSE ANTONIO LOPEZ RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

El que suscribe C. BULMARO IGNACIO ALARZON PÉREZ, en mi carácter de Síndico Único Municipal de Santa Maria Atzompa Centro, Oaxaca personalidad acreditada en el presente asunto, por medio del presente comparezco para exponer lo siguiente:

En atención a su acuerdo de fecha diez de julio de la presente anualidad y notificado en la secretaría municipal en fecha doce de julio del actual, por el cual me requiere para que exhiba la versión publica de la documentación que tuvo a bien devolverle mediante acuerdo fecha veinticinco de junio del dos mil diecinueve respecto del Recurso de Revisión RR. 178/2016, por lo que por medio del presente exhibo la versión publica que me fue solicitada por usted, relativa a la que me fue proporcionada por el C. Director Jurídico de la Secretaria de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca.

Anexo al Presente Copia Certificada de siete cuademillos de la información del oficio SINFRA/D.J./318/2019 de fecha 03 de junio de 2019, suscrito y firmado por C. Director Jurídico de la Secretaria de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto a usted SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, atentamente pido:

ÚNICO: Se me tenga cumpliendo con el requerimiento formulado por usted mediante auto de fecha diez de julio del dos mil diecinueve, dictado dentro del Recurso de Revisión R.R. 178/2016.

Santa María Atzompa, Oax., a 02 de agosto del 2019.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

C. BULMARO IGNACIO ALARZÓN PÉREZ.  
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL DE  
SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA.